

ANEXO VII
CERTIFICACIÓN DE MÉRITO DEPORTIVO COMO PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO¹
(Se cumplimentará por las Federaciones Deportivas)

D/D^a

Secretario/a General de la federación deportiva de:

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO

Nombre y apellidos:

DNI

LICENCIA DEPORTIVA

¿Tiene licencia por esta Federación Deportiva Extremeña
y la tenía al obtener el resultado? (SÍ o NO)

CRITERIO A) ENTRENAR A UNO O A VARIOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

Año de consecución del mérito deportivo por la persona o personas deportistas ⁽²⁾	Deportistas a los que entrena (nombre y apellidos)	Campeonato en el que participó la persona deportista y puesto obtenido ⁽³⁾

² Todos los méritos deportivos de las personas deportistas deben haberse logrado durante un mismo año natural.

³ Se debe indicar el campeonato y la prueba en la que participó la persona deportista, así como el puesto obtenido.

El presente certificado acredita haber entrenado a la persona o personas deportistas con, al menos, seis meses de antelación a la consecución del resultado en virtud del cual se le otorgó la calificación como deportista extremeño de alto rendimiento y permanecer ejerciendo estas funciones desde entonces.

CRITERIO B. SELECCIONADORES NACIONALES

(Si no se cumplimenta este apartado, se entenderá que no presenta solicitud por cumplir este criterio)

Equipo o selección al que entrena:

Fecha de inicio de su labor como personal técnico deportivo del equipo:

Competición deportiva internacional en la que desempeñó sus funciones como seleccionador/a:

Fecha de expedición del certificado:

FIRMA DEL SECRETARIO/A (en caso de que no se firme digitalmente, incluir además el sello de la federación deportiva)

¹La federación deportiva tendrá en consideración todas las circunstancias contempladas en el Decreto 81/2024, de 23 de julio, a la hora de cumplimentar el certificado.